ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5836

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6572/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 19 de noviembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/132/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6572/2016 – (Lote 1), suscrito con la firma Conpar S.A., por variación del Índice de Precios al Productor, Índice de Precios al Consumidor, Jornal Diario Mínimo Oficial y Precio Oficial de Venta de litro de Gasoil, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1210/2016, con ID N° 304778, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, expresa: "…Durante la ejecución del Contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento portland, la Contratante aplicará un ajuste de precios del suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente formula:";

Pr = Po (0, 56 F/Fo + 0,2 C/Co + 0,12 J/Jo + 0,12 G/Go); donde
Pr = Precio ajustado.
Po = Precio básico de la oferta indicada en la Lista de Precios.
F = Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6572/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Fo = Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

C = Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Co = Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

J = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes correspondiente a las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Jo = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

G = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Go = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios, considerando la variación del:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5836

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6572/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Índice de Precios al Productor – IPP de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo 131,3 (dic/2016) que afecta a la Orden de Entrega N° 018/16; 128,6 (abril/2017) y 129,3 (may/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 002/17; 128,2 (jul/2017), 128,8 (ago/2017) y 129,4 (set/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 005/17; 129,3 (oct/2017), 129,2 (nov/2017) y 128,7 (dic/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 007/17; 127,5 (mar/2018) y 127,3 (abr/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 017/17. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 127,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (18/05/2016);

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento 101,7 (dic/2016) que afectan a la Orden de Entrega N° 018/16; 100,4 (abr/2017) y 99,6 (may/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 002/17; 99,6 (jul/2017), 101,1 (ago/2017) y 101,1 (set/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 005/17, 100,5 (oct/2017), 100,3 (nov/2017) y 100,0 (dic/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 007/17; 105,8 (mar/2018) y 106,3 (abr/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 017/17. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC 105,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas;

Jornal Diario Mínimo Oficial a ₲ 76.314 (guaraníes setenta y seis mil trescientos catorce), según Resolución MTESS N° 808/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 018/2016 (dic/16) y Orden de Entrega N° 002/2017 (abr/17 y may/17); a ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 005/2017 (jul/17, ago/17 y set/17) y Orden de Entrega N° 007/2017 (oct/17, nov/17 y dic/17) y Orden de Entrega N° 017/2017 (mar/18 y abr/18); en relación al jornal vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios de ₲ 70.858 (guaraníes setenta mil ochocientos cincuenta y ocho) según Resolución MTE y SS N° 84/14 de fecha 12 de marzo de 2014;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6572/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil a ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa), por Decreto Nº 6.128 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la Orden de Entrega Nº 018/2016 (dic/16); Orden de Entrega Nº 002/2017 (abr/17 y may/17); Orden de Entrega Nº 005/2017 (jul/17, ago/17 y set/17) y Orden de Entrega Nº 007/2017 (oct/17, nov/17 y dic/17); a ₲ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta), por Decreto Nº 8.370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la Orden de Entrega Nº 017/2017 (mar/18 y abr/18); en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios de ₲ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa) según Decreto Nº 4.823 de fecha 28 de enero de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay;

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 40.366.660 (guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 594/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 11 de noviembre de 2019;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 20203.526 – 25 – 30 – 001 – 2019/22097 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 462.3/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5836

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6572/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6572/2016 – (Lote 1), suscrito con la firma Conpar S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1210/2016, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto total de ₲ 40.366.660 (guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta), IVA incluido, según establecido en la Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, del Contrato, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente